MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

A C U E R D O No. 040
(De Noviembre 18 de 1.989)

POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA UNA COMISION Y SE LEGALIZAN UNOS GASTOS.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 4ª de 1.913 Y EL DECRETO 1333 DE 1.986, Y,

CONSIDERANDO:

a. Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con motivo del cambio de directivos, descuido los programas de tecnología en Saneamiento Ambiental y Gestión de Servicios Públicos Sanitarios, con perjuicio para 48 estudiantes de la Ciudad.

b. Que en forma urgente la Alcaldía nombro una comisión integrada por el Coordinador de los programas y Jefe de Núcleo Educativo Señor Jorge Roldán Ochoa y el Instructor Alberto Elorza, para que viajará a Bogotá a fin de clarificar la situación. El Honorable Concejo no se encontraba sesionando.

c. Que se hace neceario legalizar tanto el nombramiento de la comisión como los gastos ocasionados.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrase una Comisión para viajar a Bogotá a la Universidad Francisco José de Caldas a los Señores Jorge Roldán Ochoa y Alberto Elorza, con retroactividad al primero (1) de septiembre de 1.989.

ARTICULO SEGUNDO.- Legalizar las cuentas por concepto de pasajes, hospedajes y alimentación, de la referida comisión por un valor de - CINCUENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS PESOS M.L.C. ($ 57.700.oo).

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEOSOS A LOS DIEZ Y OCHO (18) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (1.989).

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS
JUAN PEÑA SUILES
Presidente

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS
MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria.

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES (3) DEBATES DIFERENTES DURANTE LOS DIAS PRIMERO (1), DIEZ Y SIETE (17) Y DIEZ Y OCHO (18) DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (1.989).

MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria.

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 27 de NOVIEMBRE de 89

EL ACUERDO No. 040 fué re[illegible]

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

EL ALCALDE [illegible]

EL SECRETARIO [illegible]

ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS
ALCALDE

ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS
SECRETARIO

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 040 que antecede fué publicado hoy 3 de DICIEMBRE de 19 89 día de concurso público.

SECRETARIO

ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS
SECRETARIO